



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

03 SEP. 2021

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 2059,** VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo Convocatoria 2021; Resolución Exenta N° 1466/2020 Tómese Conocimiento por Decreto ALC. N° 2410 (19/11/2021); Resolución Exenta N° 072 que Aprueba Reglas para Ejecución del programa – Reconocimiento de gastos retroactivos para cancelación de honorarios de continuidad).

3.- El Decreto ALC. N° 1589 del 19 de julio de 2021, que autoriza la cancelación de honorarios correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio 2021, de los profesionales y prestadores de servicios contratados para la ejecución de los Programas "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" y "Programa de Fortalecimiento Municipal", teniendo presente por razones de buen servicio, relacionadas con la continuidad de cada Programa y el debido cumplimiento de sus objetivos ininterrumpidamente desde el 01 de mayo de 2021...

4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** – Prestación de Servicios Comunitarios, **CC - 25.04.44 Chile Crece Contigo**; De acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

5.- Las solicitudes de Contratación, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – FIADI – Chile Crece Contigo.

6.- El Memo N° 805 (30/06/2021), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación de Honorarios a doña Javiera González Valencia y doña Jennifer Romero Lara, por los meses de mayo, junio y julio con financiamiento de Fondos Propios, con resguardo de gastos retroactivos una vez ingresos los Recursos Transferidos.

7.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Profesional – Fonoaudióloga; Profesional - Kinesióloga**, respectivamente: **Modalidad de Servicios Itinerantes dentro de Centros de Salud Familiar, Jornada (22 horas) Subsistema Chile Crece Contigo**; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Javiera Belén González Valencia		607.000.-	<b>01/05/2021</b>	<b>30/06/2021</b>
			607.000.-	<b>01/07/2021</b>	<b>31/07/2021</b>
2	Jennifer Alejandra Romero Lara		607.000.-	<b>01/05/2021</b>	<b>30/06/2021</b>
			607.000.-	<b>01/07/2021</b>	<b>31/07/2021</b>

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.44 – Chile Crece Contigo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.